



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 MAY 2023

Res. H N°

0732/23

Expte. N° 4.363/2023

VISTO:

La presentación efectuada por los estudiantes de Ciencias de la Comunicación, mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el "XII Congreso FOPEA de Periodismo y Multiplataforma" a llevarse a cabo en la universidad Blas Pascal de la provincia de Córdoba durante los días 2 y 3 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado por los estudiantes y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 021/23 otorgar la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA CINCO MIL CON 00/100 (\$155.000,00)** para atender gastos específicos de treinta un (31) estudiantes de carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 30/05/23)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA CINCO MIL CON 00/100 (\$155.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de treinta un (31) estudiantes al congreso "XII Congreso FOPEA de Periodismo y Multiplataforma" a llevarse a cabo en la universidad Blas Pascal de la provincia de Córdoba durante los días 2 y 3 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, DNI N.º 27.132.079 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**". -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa